



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0009086/2020 - DONACION BIENES SUBSIDIO SECYT UNC

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0009086/2020, por el que la Arquitecta ALICIA MARIA RIVOIRA, en su carácter de Directora del Proyecto de Investigación titulado “COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y CONSERVACION PREVENTIVA DEL ACERVO BIBLIOGRAFICO EN EDIFICIOS DE LA MANZANA JESUITICA DE CORDOBA, ARGENTINA”, eleva acta de donación de bienes; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos bienes fueron adquiridos con partidas asignadas en concepto de Subsidio para la gestión del proyecto mencionado anteriormente.

Que Secretaría General de esta Institución ha tomado conocimiento del presente, y eleva dichas actuaciones a la Secretaría de Investigación para su tratamiento.

Que la Secretaría de Investigación ha efectuado el control de la correspondiente rendición contable y procede a elevar dicha documentación al Area Económica, a fin de proceder a realizar las gestiones pertinentes para la aceptación de los Bienes donados.

Que los bienes involucrados deben ser aceptados y posteriormente incorporados en el Sistema Diaguita, que integra toda la información correspondiente al Patrimonio de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar en la calidad de Donación los Bienes adquiridos con fondos provenientes del Subsidio correspondiente al proyecto de Investigación sobre “COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y CONSERVACION PREVENTIVA DEL ACERVO BIBLIOGRAFICO EN EDIFICIOS DE LA MANZANA JESUITICA DE CORDOBA, ARGENTINA”, a cargo de su Directora Arquitecta ALICIA MARIA RIVOIRA, y que se

detallan a continuación:

Factura	Bien Adquirido	Importe
B0000002482748	Libro: Los orígenes de la Casa de Trejo	\$ 350,00
B0000100003118	Libro: 101 reglas básicas para Arquitectura	\$ 1.585,00
B0001100029018	Puntero Presentación	\$ 2.290,00

ARTICULO N° 2: La presente Donación deberá ser registrada en el Sistema DIAGUITA correspondiente a bienes patrimoniales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO